



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 122-2019-IIAP-P

Iquitos, 28 AGO 2019

Visto, el INFORME Nº 045-2019-IIAP-OGA/UP, de fecha 15 de Agosto de 2019, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales de la ex trabajadora Sra. GLADYS VARGAS DÁVILA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe del visto, con fecha 01/07/2019, se dio por concluido el contrato por suplencia – sujeto a modalidad de la Sra. GLADYS VARGAS DÁVILA, en el cargo de Investigador en Biología Pesquera, Funcionario 3 (F-3), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Nº 45 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019 Nº 38.

Que, la Unidad de Personal mediante el documento del visto, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales de la referida trabajadora, correspondiente al período de labores del 05 de junio de 2017 al 30 de junio de 2019, por el importe total bruto de **Tres Mil Quinientos Setenta y Dos y 20/100 Soles (S/ 3,572.20)**, que comprende el pago de: Compensación por Tiempo de Servicios, por **S/ 419.27**, Gratificaciones Truncas, por **S/ 2,156.26**, Bonificación Extraordinaria 9% - Ley 30334, por **S/ 194.06** y Compensación Vacacional, por **S/ 802.61**.

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374 y su modificatoria, Decreto Legislativo Nº 1429; el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº. 019-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone a la trabajadora Sra. GLADYS VARGAS DÁVILA, el importe total bruto de **Tres Mil Quinientos Setenta y Dos y 20/100 Soles (S/ 3,572.20)**; que le corresponde de acuerdo a Ley. El gasto se afectará a las partidas específicas siguientes: **2.1.1.9.2.1** Compensación por Tiempo de Servicios, por **S/ 419.27**, **2.1.1.9.1.1** Gratificaciones Truncas, por **S/ 2,156.26**, **2.1.1.9.3.99** Otras Ocasionales, por **S/ 194.06** y **2.1.1.9.3.3** Compensación Vacacional, por **S/ 802.61**; con cargo a la Sec. Func. 0019/ Meta 00003 0188327 Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas; del Programa Presupuestal 144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, del Pliego 055: IIAP, del Presupuesto Año Fiscal 2019

Artículo 2º.- Encargar a Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Regístrese y comuníquese,



Pablo Eloy Puertas Meléndez
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapl@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO